

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE (SAINT JOSEPH'S HOSPICE  
ASSOCIATION)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2013

Señor  
José Luis Rozas Botrán  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor José Luis Rozas Botrán:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2013

Señor  
José Luis Rozas Botrán  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor José Luis Rozas Botrán:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2013

Señor  
José Luis Rozas Botrán  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor José Luis Rozas Botrán:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE (SAINT JOSEPH'S HOSPICE  
ASSOCIATION)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2013

Señor  
José Luis Rozas Botrán  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor José Luis Rozas Botrán:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0047-2014 y DAEE-0153-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 18 de junio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION), identificada con la Cuentadancia A5-149, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION), es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, autorizada según acuerdo ministerial número 290 de fecha 02 de septiembre de 1994, e inscrita en el registro civil del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, según acta número 04-95 de fecha 19 de abril de 1995.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-149 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 757328-6.

Su sede y domicilio es en el kilómetro 28.5 carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

La asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION), en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



---

Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto No. 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0153-2013 de fecha 18 de junio de 2013 y DAEE-0047-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



---

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 75% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja Fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada 1 cuenta monetaria, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, presenta disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio número



---

DA-31-2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q12,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 3)

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,000,000.00; destinados para la prestación de servicios de salud pública y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes viviendo con VIH o sida y pacientes negativos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

### **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q2,285,606.59; estableciéndose que no existe diferencia con las cantidades registradas en el libro de inventario de activos fijos.

### **Almacén y suministros**

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q180,972.02; estableciéndose que cumplen con el debido proceso de ingreso y egreso de almacén en las formas oficiales 1-H autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

### **Otras áreas**

## **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**



Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 8 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la modalidad de compra directa, los anuncios, convocatorias y en toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos.

### **Convenios**

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q12,000,000.00; de los cuales la Entidad recibió el monto de Q12,000,000.00; que corresponde al 100% del total del convenio.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10. Asimismo de conformidad con el artículo 17 de la norma citada, se indica que el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberán elaborar un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ventana de los mil días y crear una estructura presupuestaria que contemple las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria, etc.

El programa fue ejecutado por la asociación, en el departamento de Sacatepéquez, por medio de transferencias respaldadas en el convenio y acuerdo ministerial suscrito por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



La Entidad emitió carta de representación No. 1 de fecha 10 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 50-2014, de fecha 7 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Suscripción de actas en hojas no autorizadas**

##### **Condición**

En la verificación de los tipos de controles administrativos que lleva la Asociación, se determinó que la junta directiva, presentó al suscrito auditor el acta No.01-2013-HOSPICIO de fecha 22 de febrero de 2013, donde en el punto tercero la junta directiva de la Asociación acuerda nombrar a la licenciada María Eugenia Rivera Lacayo, para que sea incluida en la lista de las personas autorizadas en los bancos en los cuales la Asociación Hospicio San José, tiene aperturadas las cuentas bancarias y por consiguiente pueda firmar cheques con cargo a fondos del hospicio en forma mancomunada ya sea con la firma de la Directora General o con la administradora general, estableciéndose que dicha acta (No.01-2013-HOSPICIO) no fue suscrita en el libro de actas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



---

## **Criterio**

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 4 Atribuciones, literal k) "autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

## **Causa**

Inobservancia de la normativa legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

## **Efecto**

Suscribir actas fuera de tiempo y en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, lo cual no garantizan confiabilidad de su contenido.

## **Recomendación**

La Directora general debe girar instrucciones, para que todas las actas sean suscritas en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 03 de febrero de 2014, los responsables de la administración manifestaron lo siguiente: "Al respecto le informamos que el Acta Interna 01-2013-HOSPICIO, se encuentra faccionada en el Libro de Actas No. 29434, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en los folios del 148 al 150, específicamente en el Acta No. 7-2013 de fecha siete de noviembre de 2013.

Así mismo, le manifestamos que el Acta No. 01-2013-HOSPICIO, de fecha 22 de febrero de 2013 no fue faccionada en el libro en esa fecha, debido que aún no se disponía de la documentación legal necesaria para formalizar el cargo de Representante Legal de la Licenciada María Eugenia Rivera Lacayo. Posteriormente y previniendo que nuestra sede central ubicada en Liverpool, Inglaterra, requiera certificación del Acta en referencia, a nivel de Junta Directiva acordamos que la misma se formalizara mediante su debido faccionamiento en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por consiguiente la misma, fue transcrita literalmente en el Acta No. 7-2013, de fecha 7 de noviembre de 2013, lo cual se evidencia en los folios indicados anteriormente mediante certificación de Acta 7-2013, la cual se adjunta al presente oficio.



A nuestro criterio consideramos que los argumentos expuestos, constituyen razones valederas para respetuosamente solicitar al Señor Auditor Gubernamental, se sirva desvanecer el presente hallazgo".

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los comentarios de la administración de la Asociación, se confirma el hallazgo, ya que se comprobó que el acta descrita en la condición del presente hallazgo fue suscrita en una hoja simple.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	6,000.00
DIRECTORA	ELENA (S.O.N.) CLAVIJO URIBE	6,000.00
ADMINISTRADORA	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ELENA CLAVIJO URIBE	DIRECTORA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	ADMINISTRADORA	01/01/2013 - 31/12/2013
4	WALFRE MANUEL LOPEZ	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013





---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Anterior			0.00
<b>Año 2013</b>			
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	3,000,000.00	871,300.04	2,128,699.96
Marzo	0.00	1,471,605.85	657,094.11
Abril	0.00	643,599.70	13,494.41
Mayo	3,000,000.00	557,454.33	2,456,040.08
Junio	0.00	1,720,980.38	735,059.70
Julio	3,000,000.00	664,962.28	3,070,097.42
Agosto	0.00	871,705.93	2,198,391.49
Septiembre	2,210,032.00	1,466,266.96	2,942,156.53
Octubre	789,968.00	528,245.35	3,203,879.18
Noviembre	0.00	1,825,887.96	1,377,991.22
Diciembre	0.00	1,377,991.22	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos en cajas fiscales y recibos 63-A2.

## Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, correspondiente a aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita.



## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	12,000,000.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	12,000,000.00	
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>		<b>0.00</b>
(-) Saldo de Bancos		0.00
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

**Fuente:** Libro de bancos y cajas fiscales.

**Comentario:**

El presente cuadro da a conocer los ingresos percibidos y egresos ejecutados por la entidad, registrados en caja fiscal durante el período auditado, al compararlos con el saldo de bancos no presentan diferencia.



# ANEXO 3

**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	12,000,000.00

**Fuente:** Cajas fiscales y formas oficiales 63-A2.

**Comentario:**

Durante el ejercicio fiscal 2013, la Entidad suscribió un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q12,000,000.00 de los cuales recibió el 100 % del convenio.



# ANEXO 4

**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
INTEGRACIÓN DE CONVENIO ADJUDICADO EJECUTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
							FINANCIERO	
1	Para la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-31-2013	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	100	Finalizado
<b>Total</b>				12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	100	Finalizado

**Fuente:** Convenio DA-31-2013, caja fiscal y formas oficiales 63-A2.

**Comentario:**

El presente cuadro expresa el valor ejecutado por la Entidad, del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



# ANEXO 5

**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
MUESTRA DE CONVENIO ADJUDICADO EJECUTADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Para la prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-31-2013	12,000,000.00	12,000,000.00
Total muestra seleccionada			12,000,000.00	9,000,000.00
Universo de convenios adjudicados,( anexo No.4)			12,000,000.00	12,000,000.00
Total Revisado			100 %	75 %

**Fuente:** Convenio DA-31-2013, caja fiscal y formas oficiales 63-A2.

**Comentario:**

El presente cuadro expresa el valor de las transferencias recibidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la muestra seleccionada y revisada que corresponde a un 75 %, del universo de convenios expresados en el anexo No.4, Los fondos invertidos de acuerdo a la muestra seleccionada se invirtieron en gastos de planillas, compra de medicamentos e insumos y alimentos.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	FECHA	REPORTADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		SALDO
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	Del No.	AL No.	
63-A2	115751	22/10/2002	618901	619000	100	618901	618955	55	618956	619000	45
200-A-3	2623	22/10/2002	00001	10000	10000	00001	535	535	535	10000	9465
1-H	3624	22/10/2002	00001	15000	15000	00001	433	433	434	5000	4567
						5001	5088	88	5089	6000	912
						6001	6027	27	6028	6200	173
						6201	6892	692	6893	13200	6308
						13201	13258	58	13259	14200	942
						14201	14267	67	14268	14700	433
						14701	14716	16	14717	15000	284

**Fuente:** Formularios de envíos fiscales, recibos utilizados y talonarios de formularios sin utilizar.

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra el corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando saldos de existencias al 31 de diciembre de 2013, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.





## Nombramiento

### 1. Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0153-2013**  
Guatemala, 18 de junio de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) CON LA CUENTA No. A5-149, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

43660



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez Leizaola  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



2. Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0047-2014**  
Guatemala, 12 de mayo de 2014

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) CON LA CUENTA No. A5-149 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.

43660



**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas





**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
Subcontralor de Calidad del Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

